

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

La Defensoría Penal Pública fue creada el 10 de marzo de 2001, a través de la Ley N° 19.718, bajo el marco de la reforma procesal penal -que instauró en Chile un nuevo sistema de justicia penal adversarial, para proporcionar defensa penal que, a través de sus abogadas y abogados defensores, representa a todas las personas investigadas, acusadas o condenadas penalmente que lo requieran, desde las primeras actuaciones en su contra hasta la ejecución completa de la eventual condena.

Misión institucional:

“Somos un servicio fundamental que garantiza defensa penal de alta calidad, contribuyendo al acceso a la justicia, resguardando la dignidad y los derechos humanos a todas las personas, con perspectiva de género y especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”.

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural, y acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.
4. Estratégico Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.
5. Potenciar la excelencia institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos.

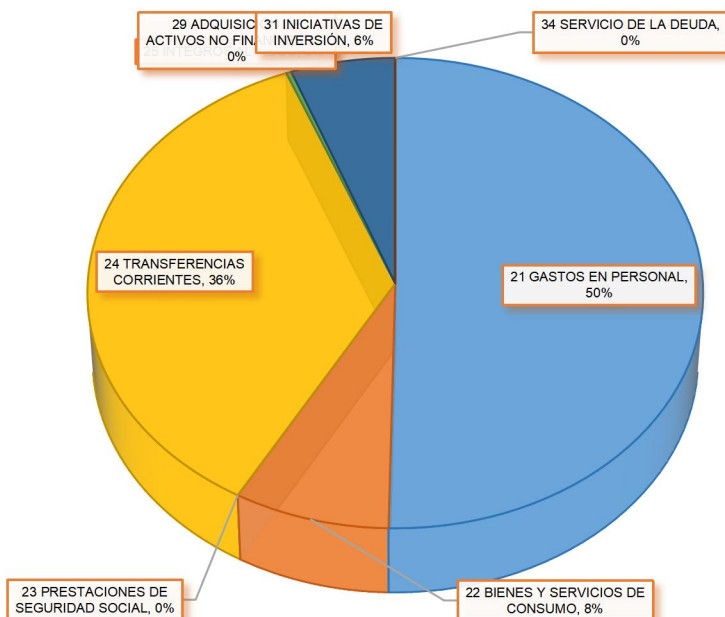
Servicios:

1. Asesoría jurídica penal general
2. Asesoría especializada: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género Salud Mental
3. Representación en Unidades Policiales
4. Representación judicial en Audiencias
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad
8. Revisión de plazos de investigación realizados
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados
10. Pericias solicitadas y efectuadas
11. Atención a personas usuarias por parte del equipo de apoyo de defensa penal
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS)
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby
15. Acciones de difusión a la comunidad
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación
20. Cuenta pública participativa
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP
27. Consultas Digitales Mi Defensoría

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°21.640, el presupuesto autorizado para el año 2024 es de M\$ 75.998.558, el que tiene la siguiente composición:

Subt	Item	Asig	Denominaciones	Monto Miles de \$
			INGRESOS	75.998.558
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
	02		Del Gobierno Central	10
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.073
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.875
	99		Otros	10.188
09			APORTE FISCAL	75.976.105
	01		Libre	75.976.105
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.350
	03		Vehículos	10.350
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10
	10		Ingresos por Percibir	10
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10
			GASTOS	75.998.558
21			GASTOS EN PERSONAL	38.253.536
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.989.218
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.206.105
	01		Al Sector Privado	26.299.580
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	1.935.699
		273	Auditorías Externas	404.512
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.959.369
	02		Al Gobierno Central	906.271
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	906.271
	07		A Organismos Internacionales	254
		003	Cuotas a Organismos Internacionales	254
25			INTEGROS AL FISCO	10
	99		Otros Integros al Fisco	10
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.155
	03		Vehículos	90.400
	04		Mobiliarios y Otros	3.695
	05		Máquinas y Equipos	59.720
	07		Programas Informáticos	53.340
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.514
	02		Proyectos	4.342.514
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10
	07		Deuda Flotante	10

Distribución del presupuesto inicial M\$ 75.998.558



Posteriormente, a través del Decreto N° 42 de fecha 24 de enero de 2024, se suplementó el presupuesto institucional en M\$1.302.000, correspondiente al Programa de Rezago de Causas Judiciales. Con cargo a estos recursos se podrán financiar los gastos destinados a agilizar la tramitación de causas penales ralentizadas a causa de la situación de emergencia sanitaria sufrida por el país a partir del año 2020, así como para aquellas relacionadas con las manifestaciones de octubre del año 2019. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos personal y consumo, asociados a dichas acciones.

El 9 de abril de 2024, a través del Decreto N° 363, se suplementó el presupuesto institucional por un monto de M\$119.369, correspondiente al reconocimiento del pago por Incentivo al Retiro de los funcionarios que se acogieron a retiro. El 19 de abril de 2024, a través del Decreto N° 401, se suplementó nuevamente el presupuesto institucional por un monto de M\$314.495, correspondiente a la incorporación del aporte fiscal para saldar la Deuda Flotante devengada el año 2023.

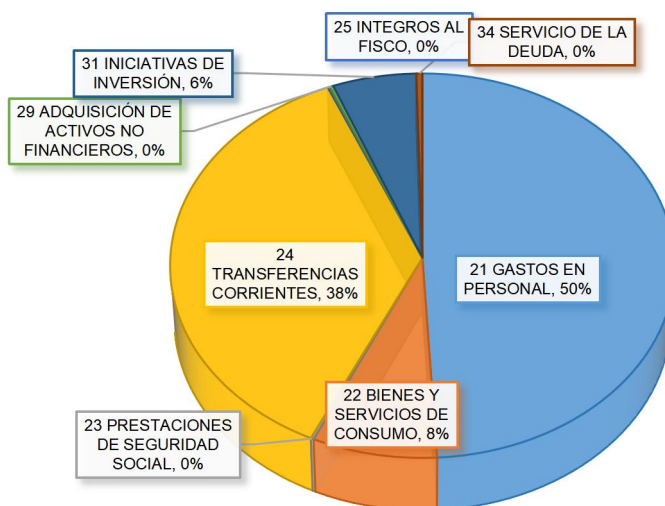
El 20 de mayo de 2024, a través del Decreto N°561, se incorporan recursos por Reintegro de Licencias Médicas a Tesorería por un monto de \$90.232.

Con fecha 13 de junio de 2024, a través del Decreto N° 720, se realizó una reasignación de recursos para defensa migrantes desde programa rezago por un monto de M\$68.400, sin afectar el monto total del presupuesto institucional.

Finalmente, el presupuesto institucional alcanza un presupuesto total autorizado de M\$77.824.654.

Subt	Item	Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.640	Modificaciones	Presupuesto vigente y/o final
			INGRESOS	75.998.558	1.826.096	77.824.654
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	0	10
	02		Del Gobierno Central	10	0	10
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	0	10
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.073	74.634	86.707
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	35.139	35.149
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.875	0	1.875
	99		Otros	10.188	39.495	49.683
9			APORTE FISCAL	75.976.105	1.696.369	77.672.474
			Libre	75.976.105	1.696.369	77.672.474
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.350	0	10.350
	03		Vehículos	10.350	0	10.350
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	55.103	55.113
	06		Por anticipo a contratistas	0	10	10
	10		Ingresos por Percibir	10	55.093	55.103
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	-10	0
			GASTOS	75.998.558	1.826.096	77.824.654
21			GASTOS EN PERSONAL	38.253.536	-32.912	38.220.624
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.989.218	0	5.989.218
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	152.281	152.291
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	152.281	152.291
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.206.105	1.302.000	28.508.105
	01		Al Sector Privado	26.299.580	1.302.000	27.601.580
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	1.935.699	0	1.935.699
		273	Auditorías Externas	404.512	0	404.512
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.959.369	68.400	24.027.769
		611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.233.600	1.233.600
	02		Al Gobierno Central	906.271	0	906.271
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	906.271	0	906.271
	07		A Organismos Internacionales	254	0	254
		003	Cuotas a Organismos Internacionales	254	0	254
25			INTEGROS AL FISCO	10	90.232	90.242
	99		Integros por recuperación de licencias	10	90.232	90.242
	99		Otros Integros al Fisco	0	0	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
	02		Compensación por daños a terceros	0	0	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.155	0	207.155
	03		Vehículos	90.400	0	90.400
	04		Mobiliarios y Otros	3.695	0	3.695
	05		Máquinas y Equipos	59.720	0	59.720
	06		Equipos Informáticos	0	0	0
	07		Programas Informáticos	53.340	0	53.340
32			PRESTAMOS	0	0	0
	10		Por anticipo a contratistas	0	0	0
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.514	0	4.342.514
	02		Proyectos	4.342.514	0	4.342.514
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	314.495	314.505
	07		Deuda Flotante	10	314.495	314.505

Distribución del presupuesto vigente M\$ 77.824.654



El presupuesto asignado permitirá financiar lo siguiente:

1. **Gastos en Personal:** El presupuesto corresponde al 49% del presupuesto total que permite cubrir las remuneraciones del personal de planta y contrata, viáticos nacionales y al exterior, los trabajos extraordinarios realizados por la dotación autorizada de 742 funcionarios, incluidos los 195 defensores, quienes cumplen las labores de defensa penal incluyendo defensa penal especializada, tales como Penal Adolescente; Indígena; Penitenciario.
2. **Bienes y Servicios de Consumo:** El presupuesto corresponde al 8% del presupuesto total y permite cubrir los gastos correspondientes a materias operacionales de la institución (17 defensorías regionales, 77 defensorías locales y 3 inspectorías zonales (norte, centro y sur) y la Defensoría Nacional), principalmente de servicios informáticos, servicios básicos, aseo, vigilancia y mantención, además de suministros, pasajes y arriendo de inmuebles.
3. **Prestaciones de Seguridad Social:** El presupuesto está destinado a cubrir los pagos de las provisiones por incentivo al retiro de aquellos funcionarios que se acogen a retiro, una vez aceptada su renuncia o cese del cargo.
4. **Transferencias Corrientes:** El presupuesto asignado corresponde al 37% del presupuesto total y está orientado principalmente a financiar actividades propias del giro de la institución, tales como:
 - Aplicación Art. 20, letra h) Ley N° 19.718: El presupuesto representa el 7% del subtítulo y corresponde a la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitan los abogados que se desempeñan en la defensa penal pública. Las pericias normalmente se relacionan con las causas que arriesgan penas más altas (las que van a juicio oral o abreviado), aquellas en las que la defensa presenta una teoría del caso alternativa y requiere comprobar sus dichos, las que requieren una pena sustitutiva, comprobación de la inimputabilidad o imputabilidad disminuida, o para acreditar el arraigo para sustituir la prisión preventiva, entre otras. El presupuesto autorizado permite financiar del orden de 14 mil pericias
 - Auditorías Externas: Las auditorías externas fueron consideradas por el legislador como uno de los mecanismos de control y evaluación diseñados por la ley 19.718, y tienen por objeto evaluar tanto la calidad del servicio como el desempeño de los defensores penales públicos, a través del cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los prestadores del servicio y del control de la calidad de la atención prestada. En general, los procesos de auditorías externas incrementan la probabilidad de detectar riesgos en los flujos de trabajo y permiten contrastar hallazgos internos previos, abriendo espacios de mejora en la efectividad de los procesos, ayudando en la reeducación de la organización y sus prácticas.
 - Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.718, la defensa penal pública es prestada a través de un sistema mixto, conformado por un conjunto de defensores institucionales denominados “defensores locales” y por prestadores personas naturales y jurídicas cuya selección se efectúa mediante licitaciones convocadas en cada región, según las bases y condiciones que fije el consejo de licitaciones. Los recursos asignados representan el 84% del subtítulo Transferencias Corrientes y el 31% del presupuesto total y tienen como objetivo financiar principalmente los gastos de este programa que cubren 470 cupos para equipos de defensa penal pública general y 54 equipos de defensa penitenciaria.

- **Programa de Rezago Causas Judiciales:** El presupuesto asignado representa el 4% del subtítulo Transferencias Corrientes, cuyos recursos están destinados a la resolución de causas pendientes en el sistema penal, originadas por los atrasos provocados durante la pandemia. Estas causas requieren esfuerzos continuos para mejorar la eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil y satisfactorio.
 - **Programa de Concesiones Ministerio de Justicia:** Estos recursos son destinados al pago de los subsidios por el inmueble de la Defensoría Penal Pública inserto en el Centro de Justicia de Santiago, construido a través de la modalidad de concesiones, lo que equivale al prorrateo aplicado al Servicio, el cual debe ser transferido a la Subsecretaría de Justicia. Además, considera el subsidio fijo de operación de la climatización y de la mantención del proyecto de seguridad.
 - **Cuotas a Organismos Internacionales:** La Defensoría Penal Pública participa en dos Organismos Internacionales, a quienes se les aporta con una cuota anual. Estas instituciones corresponden al Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (BLODEPM) y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP).
5. **Integros al Fisco:** El presupuesto está destinado a cubrir los pagos a la Tesorería General de la República por recuperación de licencias médicas.
6. **Adquisición de Activos No Financieros:** El presupuesto permitirá cubrir los gastos asociados a la renovación de 4 vehículos con más de 8 años de antigüedad de algunas regiones, adquisición de mobiliario, reposición de equipos de aires acondicionados en mal estado y a la creación e implementación del programa de Desarrollo de expedientes electrónicos para consulta ciudadana y otras funcionalidades comunes para la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado.
7. **Iniciativas de inversión:** el presupuesto corresponde al 6% del presupuesto total y su objetivo es financiar el saldo del proyecto de la construcción de la Defensoría regional y local de La Araucanía.
8. **Servicios de la Deuda:** los recursos permitirán realizar los pagos para saldar la deuda flotante devengada el año 2023.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria a junio de 2024.

EJECUCIÓN ACUMULADA PERÍODO
1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
Moneda nacional - monto devengado - miles de pesos

Subt	Item	Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.640	Presupuesto Vigente y/o final	Ejecución acumulada
			INGRESOS	75.998.558	77.824.654	41.036.183
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	111.457
	02		Del Gobierno Central	10	10	111.457
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	111.457
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.073	86.707	350.735
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	35.149	275.608
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.875	1.875	24.283
	99		Otros	10.188	49.683	50.844
9			APORTE FISCAL	75.976.105	77.672.474	39.634.613
			Libre	75.976.105	77.672.474	39.634.613
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.350	10.350	0
	03		Vehículos	10.350	10.350	0
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	55.113	939.376
	06		Por anticipo a contratistas	0	10	0
	10		Ingresos por Percibir	10	55.103	939.376
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	0	0
			GASTOS	75.998.558	77.824.654	40.840.280
21			GASTOS EN PERSONAL	38.253.536	38.220.624	19.525.964
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.989.218	5.989.218	3.050.417
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	152.291	192.834
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	152.291	192.834
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.206.105	28.508.105	13.644.235
	01		Al Sector Privado	26.299.580	27.601.580	13.195.155
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	1.935.699	1.935.699	880.060
		273	Auditorías Externas	404.512	404.512	0
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.959.369	24.027.769	12.007.595
		611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.233.600	307.500
	02		Al Gobierno Central	906.271	906.271	448.888
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	906.271	906.271	448.888
	07		A Organismos Internacionales	254	254	192
		003	Cuotas a Organismos Internacionales	254	254	192
25			INTEGROS AL FISCO	10	90.242	259.990
	99		Integros por recuperación de licencias	10	90.242	259.990
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.155	207.155	65.582
	03		Vehículos	90.400	90.400	43.125
	04		Mobiliarios y Otros	3.695	3.695	0
	05		Máquinas y Equipos	59.720	59.720	22.457
	07		Programas Informáticos	53.340	53.340	0
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.514	4.342.514	3.786.753
	02		Proyectos	4.342.514	4.342.514	3.786.753
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	314.505	314.504
	07		Deuda Flotante	10	314.505	314.504